

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA	: 11 DE NOVIEMBRE DE 2022
NÚMERO PROCESO	: 11001400301920210030000
CLASE	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: JORGE OSWALDO PULECIO CARDOZO
DEMANDADO	: NATALIA MADELEINE GIL VILLEGAS
INICIO AUDIENCIA	: 11:00 A.M.
SALA	: PLATAFORMA VIRTUAL LIFESIZE
ASUNTO	: AUDIENCIA CONCENTRADA (ARTÍCULO 372 y 373 C.G.P.)

INTERVINIENTES:

Demandante: Jorge Oswaldo Pulecio Cardozo.
Apoderado parte demandante: Andrés Gouffray Nieto.
Apoderado parte demandada: Henry Alexander Salcedo Velandia.

DESARROLLO:

Previo a dar continuación a la audiencia programada mediante auto de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2022, Edgar Alexander Bolaños Delgado (asistente judicial presente en la audiencia), procedió a verificar antecedentes de los abogados intervinientes en el proceso.

Teniendo en cuenta que, en la presentación de los extremos del litigio, al preguntarse por la asistencia de la demandada Natalia Madeleine Gil Villegas, en respuesta atendió el seudónimo ..8161, quien señaló: “*tener problemas con la aplicación, estar conectada desde un dispositivo móvil sin saber cómo habilitar la cámara*”; ante los inconvenientes enunciados por la persona asistente en audiencia (...8161), el Despacho dio un tiempo de espera a efectos de que lograra una conexión óptima.

Después de transcurrido el tiempo otorgado, ante la persistencia de los inconvenientes relacionados con deficiencias de conexión de ..8161 (Natalia Madeleine Gil Villegas), que imposibilitaron la identificación de quien señaló ser la demandada, el Despacho en aras de garantizar los derechos a la defensa y contradicción de las partes tomó la siguiente,

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL** de Bogotá, D.C. administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

SEÑALAR el próximo viernes dieciséis (16) de diciembre del 2022, a las 9:00AM, a efectos de dar inicio a la audiencia concentrada que tratan los artículos 372 y 373 C.G.P., por lo que se convoca a las a los extremos del litigio (apoderados y poderdantes) a que comparezcan en la audiencia que se realizara forma (mixta); presencial a Natalia Madeleine Gil Villegas (demandada) sala de audiencias edificio Hernando Morales Molina y virtual a través de la plataforma LIFESIZE a los demás.

Notificación en estrados. Sin recursos.

Sin más asuntos que resolver se dio por terminada la diligencia y se culminó la grabación

ANEXO:

Link Grabación Audiencia Virtual LIFESIZE

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA, ARTÍCULO 107 NUMERAL 4 C.G.P.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df39176ee42f0585a5f2c53042ba785164cf65fe561eb3644cc3cc7abd13e1**

Documento generado en 11/11/2022 04:15:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>